

## **Conmemoración de la Adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

*Declaración conjunta del:*

*Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Sr. Álvaro Pop  
Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Sra. Victoria Tauli-  
Corpuz*

*Presidente del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Sr.  
Albert Barume*

*13 de septiembre 2016*

El 13 de septiembre marca el aniversario de la adopción de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 2007.

La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es un logro histórico. En él se definen las normas mínimas necesarias para la supervivencia, dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas del mundo. La Declaración, que fue adoptada por una abrumadora mayoría de Estados Miembros en septiembre 2007, y que desde entonces cuatro países que inicialmente votaron en contra han revertido su posicionamiento, refleja un consenso global sobre los derechos de los pueblos indígenas.

La Declaración de la ONU es paso importante para el reconocimiento, promoción y la protección de los derechos y libertades de los pueblos indígenas. Reconoce y reafirma el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, y en virtud de ello, los permite determinar libremente su condición política y su desarrollo económico, social y cultural.

La Declaración de la ONU también institucionaliza una alianza guiada por el diálogo y el respeto entre los pueblos indígenas y los Estados Miembros. Desde su redacción hasta su adopción, los pueblos indígenas y los Estados Miembros trabajaron lado a lado para lograr un entendimiento común y avanzar los derechos de los pueblos indígenas.

Tras esta alianza exitosa, en septiembre 2014, la ONU convocó la primera Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, con un documento final en el que los Estados Miembros se comprometen a alcanzar los objetivos de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Entre otras medidas concretas que deben adoptar los diversos grupos de interés, la ONU acordó un Plan de Acción Para Todo el Sistema sobre los Pueblos Indígenas (SWAP) para hacer efectiva la Declaración, incluso a través de planes nacionales de acción. Alentamos a las agencias a redoblar sus esfuerzos por el cumplimiento de la Declaración.

Asimismo, hacemos un llamado a los Estados Miembros a hacer posible la participación de representantes e instituciones de pueblos indígenas en las reuniones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernen, como observadores permanentes. Insistimos en la necesidad del continuo involucramiento de los representantes de pueblos indígenas en las decisiones que les conciernen.

Aunque estos resultados son alentadores, el progreso que hemos visto no es suficiente. Aún existe cierta reticencia de algunos gobiernos en reconocer a los pueblos indígenas y remediar las injusticias históricas. El fracaso de muchos Estados en reconocer y proteger los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos, y la violencia que sufren por parte de las autoridades estatales cuando hacen valer y reclaman estos derechos, es inaceptable. Los pueblos indígenas continúan teniendo un menor acceso a la educación, tasas más altas de pobreza y bajos ingresos. Muchos pueblos indígenas aún enfrentan discriminación y marginación sistemática, y sus culturas, identidades, medios de vida y existencia misma están bajo amenaza. No pueden ejercer y disfrutar de sus derechos básicos y libertades fundamentales. Esto es particularmente grave para las mujeres indígenas.

Existe la necesidad de tomar medidas concretas para superar estos obstáculos. Por lo tanto, instamos a los Estados Miembros a demostrar la voluntad política, capacidad técnica y compromiso financiero para implementar la Declaración de las Naciones Unidas como el estándar mínimo para garantizar la supervivencia, dignidad y bienestar de los pueblos indígenas del mundo.

En septiembre 2015, los Estados Miembros adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con 17 objetivos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta, y garantizar la prosperidad de todos. Para cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible, los pueblos indígenas deben ser fundamentales en su implementación. También es necesario asegurar que los esfuerzos de desarrollo no tengan impactos negativos sobre los pueblos indígenas. Sus aspiraciones y visiones para su desarrollo libremente determinado deben ser incluidos y apoyados para asegurar que no se queden atrás. Asimismo, no se debe subestimar la importancia de los indicadores que se utilizarán para medir como los ODS promueven los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas. Sólo mediante la plena aplicación de la Declaración de la ONU podremos garantizar el cumplimiento de las promesas de la Agenda 2030.

Hoy día, reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y continuaremos nuestros esfuerzos para su plena aplicación.